



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 360-2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 28 de octubre de 2022.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 375-2022-MDSJB/AYAC, suscrito por el Abog. Nino Medrano Gutiérrez – Gerente Municipal; Informe N° 249-2022-MDSJB-USLO/WRAP, suscrito por el Ing. William Rafael Ancco Pampa – Feje de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras; Informe N° 176-2022-MDSJB-SGOM/JMT, suscrito por el Ing. Jhonatan Mendoza Torres – Sub Gerente de Obras y mantenimiento; Informe N° 031-2022-MDSJB/WSD-RO, suscrito por el Ing. Wilfredo Sauñe De la Cruz – Residente de Obras; Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;



Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 081-2022-MDSJB/GM, de fecha 28 de abril del 2022, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto y el Presupuesto Análítico de la Obra "Mejoramiento de las Condiciones de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en las Asociaciones Ciudad Magisterial, Keiko Sofia, Villa Los Warpas, Santa Rosade Ñahuinpuquio, San Rafael de Ñahuinpuquio y 27 de Octubre, en el Distrito de San Juan Bautista" I Etapa, con CUI N° 2457768, por el monto total de S/. 2,164,715.88.



Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 318-2022-MDSJB/ALC, de fecha 28 de setiembre del 2022, se aprueba la ampliación de Plazo N° 01 por 30 días calendarios;

Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 375-2022-MDSJB/AYAC, de fecha 27 de octubre del 2022, suscrito por el Abog. Nino Medrano Gutiérrez – Gerente Municipal, recomienda Aprobar el Adicional de la Obra N° 01 (Partida Nuevas) con asignación presupuestal de S/.91,871.74 (Noventa y Un Mil Ochocientos Setenta y Uno con 74/100 Soles); Ampliación de Plazo de Ejecución N° 02 por 30 días calendarios desde el 06 de noviembre al 05 de diciembre del 2022 y el Cuadro Análítico;



Que, mediante Informe N° 249-2022-MDSJB-USLO/WRAP, de fecha 27 de octubre del 2022, suscrito por el Ing. William Rafael Ancco Pampa – Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO



Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Recomienda que para alcanzar los objetivos del Proyecto, se requiere la asignación presupuestal y teniendo en cuenta la normativa vigente, el suscrito aprueba el adicional de Obra N° 01 (Partidas Nuevas) con Asignación Presupuestal de S/.91,871.74 (Noventa y Un Mil Ochocientos Setenta y uno con 74/100 Soles); Ampliación de Plazo de Ejecución N° 02 por 30 días calendarios desde el 06 de noviembre al 05 de diciembre del 2022 y el Cuadro Analítico, por lo que recomienda la aprobación del proyecto: "Mejoramiento de las Condiciones de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en las Asociaciones Ciudad Magisterial, Keiko Sofia, Villa Los Warpas, Santa Rosa de Ñahuinpuquio, San Rafael de Ñahuinpuquio y 27 de Octubre, en el Distrito de San Juan Bautista" I Etapa, con CUI N° 2457768, de acuerdo al siguiente detalle del resumen del cuadro analítico:



CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALITICO - ADICIONAL N.º 01							
PROYECTO:		ADICIONAL N° 01: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES CIUDAD MAGISTERIAL, KEIKO SOFÍA, VILLA LOS WARPAS, SANTA ROSA DE ÑAHUIMPUQUIO, SAN RAFAEL DE ÑAHUIMPUQUIO Y 27 DE OCTUBRE, EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", ETAPA I					
ENTIDAD:		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA					
DURACION DE LA OBRA (MESES)		30 DIAS CALENDARIOS					
FECHA: OCTUBRE 2022							
Especifica de Gasto	Descripción	Gastos Directos	Aporte Comunal	Gastos Generales	Gastos de Supervisión	Liquidación de proyecto	Total
23 26 24	Personal	33,555.44	0.0000	0.00	0.00		33,555.44
23 26 25	Bienes	17,080.00	0.0000	715.00	0.00		17,795.00
23 26 26	Servicios	17,400.00	0.0000	18,121.30	5,000.00		40,521.30
PARCIAL (S/.)		68,035.44	0.00	18,836.30	5,000.00	0.00	91,871.74
SUB TOTAL (S/.)		68,035.44		18,836.30	5,000.00	0.00	91,871.74
TOTAL (S/.)				91,871.74			91,871.74



Que, el Informe N° 176-2022-MDSJB-SGOM/JMT, de fecha 26 de octubre del 2022, suscrito por el Ing. Jhonatan Mendoza Torres – Sub Gerente de Obras y Mantenimiento, concluye que, por la disponibilidad de saldo de materiales, para alcanzar los objetivos se requiere una asignación Presupuestal de S/.91,871.74 (Noventa y Un Mil Ochocientos Setenta y uno con 74/100 Soles), para poder cumplir con las metas ya descritas, de la misma manera solicita aprobar la Ampliación de Plazo N° 02 por 30 días calendarios desde el 06 de noviembre al 05 de diciembre del 2022, para la ejecución del ADICIONAL N° 01 y aprobación del Cuadro Analítico;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, Adicional de la Obra N° 01 (Partidas Nuevas) de la Obra: "Mejoramiento de las Condiciones de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en las Asociaciones Ciudad Magisterial, Keiko Sofia, Villa Los Warpas, Santa Rosade Ñahuinpuquio, San Rafael de Ñahuinpuquio y 27 de Octubre, en el Distrito de San Juan Bautista" I Etapa, con CUI N° 2457768, con asignación presupuestal de S/.91,871.74 (Noventa y Un Mil Ochocientos Setenta y uno con 74/100 Soles).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, Ampliación de Plazo de Ejecución N° 02 y del **Cuadro Analítico** de Obra: "Mejoramiento de las Condiciones de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en las Asociaciones Ciudad Magisterial, Keiko Sofia, Villa Los Warpas, Santa Rosade Ñahuinpuquio, San Rafael de Ñahuinpuquio y 27 de Octubre, en el Distrito de San Juan Bautista, I Etapa, con CUI N° 2457768, por 30 días calendarios, a partir del 06 de noviembre al 05 de diciembre del 2022;

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerente de Obras y Mantenimiento, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerente de Obras y Mantenimiento, para su conocimiento y fines pertinentes bajo procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.

ARTICULO QUINTO. - PUBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Maria Luz Palomino Prado
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA